CGSS
Comercio #20

BIBLIOTECAS POPULARES

En el pueblo de Sabana del Palmar el dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Pablo José Rivera, los Señores de la Junta Local de Instrucción Publica que al margen se espresan no habiendo concurrido el Señor Vocal Eclesiatico por encontrarse en asuntos de su Ministerio, ni los vocales Dn. Felipe Diaz y Dn. Carlos Rivera por impedimento legal.

Abierta la sesión se leyó la comunicación que dirige el Sor Presidente de la Junta Local de Instrucción Publica que con fecha lo. del actual dirige insertando la Real Orden de Exmo. Sor Ministro de Ultramar de 12 de Octubre último, comunicado por el Exmo. Sor Gobernador Superior Civil de la Provincia la cual se refiere a cumplir lo dispuesto por el Exmo. Sor Ministro de Instrucción sobre creación de bibliotecas populares para premiar debidamente a los profesores de primera enseñanza de las Provincias de Ultramar que más se distingan por su celo, en bien de la enseñanza, inteligencia y laboriosidad para que en su vista se informe por esta Junta cuales son los profesores de esta jurisdicción acreedores a las gracia propuestas en dicha Real Orden. Enterada la Junta unanimemente acordó informar: que

reuniendo el profesor Dn. Celestino Pérez, maestro de la escuela elemental completa de varones de este pueblo los requisitos espresados, se manifiesta asi mismo a la superioridad por conducto del Sor Presidente de la Junta Local de Instrucción Publica de Guayama, cabecera de este Departamento, segun se ordena, remitiendose a la vez con la copia del presente acuerdo las hojas de servicios del interesado.

Con lo que finalizó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Pablo J. Rivera — Braulio Vázquez

José A. Santiago — Julian Colón

Salvador Prats

Vocal Secretario